



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es):	COMUNIDAD NATIVA NUEVO CUNSHAMAY
Título Habilitante:	16-CON/P-MAD-A-136-08
Modalidad de Aprovechamiento:	Permisos Forestales - Comunidad Nativa
Ubicación:	LORETO / UCAYALI / PADRE MARQUEZ
POA 4	
Plan de Manejo Forestal:	POA 4
Res. de Aprobación del Plan:	034-2014-GRL-GGR-PRMRFFS-DER-SDPU
Inicio de vigencia del Plan:	19/03/2014
Zafra:	2014-2015
Volumen del Plan(m3):	1776.6
Consultor/Regente que suscribió el plan:	GOMEZ LA TORRE ROGER AUGUSTO
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión:	Después del aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio:	11/06/2015
Término:	14/06/2015
Nro Res. Inicio PAU:	130-2016-OSINFOR-DSPAFFS
Nro Res. Término PAU:	509-2016-OSINFOR-DSPAFFS
Se resuelve:	Sanción

Multa Determinada: 11.58U.I.T.
RLFFS 27308 ART. 363: , w), i)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

1	<i>Calycophyllum spruceanum</i> Capirona		135.669	134.968	119.308	88,4%	87,9%
2	<i>Eschweilera sp.</i> Machimango		42.077	42.072	42.072	100%	100%
3	<i>Hura crepitans</i> Catahua		798.173	797.974	606.053	75,9%	75,9%
4	<i>Manilkara bidentata</i> Quinilla		73.745	40.262	33.075	82,1%	44,9%
5	<i>Pouteria reticulata</i> Caimilito		217.611	154.352	149.124	96,6%	68,5%
6	<i>Pouteria torta</i> Quina quina		149.832	149.825	112.594	75,2%	75,1%
7	<i>Septotheca tessmannii</i> Utucuro		121.211	86.744	80.536	92,8%	66,4%
8	<i>Sloanea sp.</i> Huangana casho		34.985	34.959	34.959	100%	99,9%
9	<i>Terminalia oblonga</i> Yacushapana		191.182	134.432	119.471	88,9%	62,5%

Fuente: Resolución N° 509-2016-OSINFOR-DSPAFFS

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	<i>Couratari guianensis</i> Moena		12.111	0

Fecha de Ingreso al Observatorio:

Fecha y hora de Consulta: 14/02/2026 13:50:13

Inciso	Descripción
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso i)	Realizar extracciones forestales sin la correspondiente autorización; o efectuarlas fuera de la zona autorizada, así como la transformación y comercialización de dichos productos.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso w)	Facilitar la extracción, transporte, transformación o comercialización de los recursos forestales extraídos de manera ilegal a través de un contrato de concesión, contrato de administración, permiso o autorización de aprovechamiento forestal.

